



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 1 de 5

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 1002143

CONTRATO No. 41003882026 Del 26/01/2026

SEDE O REGIONAL: Huila

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 03/02/2026

HASTA: 05/12/2026

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: FELIX ANDRES CAMPO RAMIREZ

No. Documento de identificación: 1,075,237,467

Régimen: No Responsable

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: 9500987262

Pago ARL: SI **Nivel ARL(Nivel Riesgo):** 2

Pago No.: 1 / 10 **Mes de Pago:** FEBRERO **Declarante de Renta:** NO **Pensionado:** NO **Cesión:** SI **Número de pago:** 1

Tipo Informe: Vigencia actual **Vigencia Futura:** NO **Número de Pago:** 0

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	41,514,137.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	4,094,648.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	4,094,648.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	37,419,489.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 70726 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02	10	4,094,648.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	218,863.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*)	280,145.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	18,279.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación
5/7/2026 6:16:01 PM

Fecha Impresión:
5/7/2026 6:16:46 PM

Corrección: 0

F1.P17.GF

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. ORIENTAR EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO, MEDIANTE ACCIONES ARTICULADAS QUE INVOLUCREN AL EQUIPO DE PROFESIONALES Y A LAS FAMILIAS, EN CONCORDANCIA CON LINEAMIENTOS, MANUALES, PROTOCOLOS, GUÍAS Y DEMÁS DOCUMENTOS ORIENTADORES VIGENTES.	En el mes de febrero, el profesional de apoyo a la coordinación, realizo acompañamiento al equipo interdisciplinario de Auxiliar Pedagógico, Agentes Educativas, Profesionales Psicosociales y Profesionales de nutrición y Auxiliares Administrativos frente a la construcción e implementación del Proyecto pedagógico, en las Unidades básicas de atención (UBAS). así mismo, para la realización de esta actividad, se realizó capacitación con el TH, frente a los lineamientos y la Guía operativa del servicio Educación Inicial en el Hogar V2, en el cual, se buscó dar línea Técnica al equipo, frente a las orientaciones técnicas establecidas para la elaboración del documento.. De igual forma, se realizó retroalimentación vía wasap al equipo de los documentos y orientaciones vigentes del ICBF, en torno a las orientaciones para la elaboración del Proyecto pedagógico.
2. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN ESPACIOS DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y EN INICIATIVAS INTERINSTITUCIONALES ENFOCADOS EN LA GENERACIÓN DE ACCIONES DE ALIANZA TERRITORIAL CON ORGANIZACIONES LOCALES, NACIONALES A NIVEL INTERSECTORIAL, INTRA E INTERINSTITUCIONAL QUE APORTEN A LA MEJORA EN LA ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y SUS FAMILIAS, CUIDADORAS Y CUIDADORES, EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, DE ACUERDO CON LA LECTURA DE CONTEXTO Y CARACTERIZACIÓN.	El día 25 de febrero de 2026, a las 8:00 am en las instalaciones de la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero Sede Principal del Municipio de Rivera – Huila, se participó en la Primera MESA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR – (MPIIAFF) del Municipio de Rivera – Huila y MESA DEL COMITÉ MUNICIPAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DEL MENOR INFANTIL DE RIVERA (CIETI), En la cual, el profesional de apoyo a la coordinación, realizo socialización del servicio con las instituciones que participan en el SNBF.
3. DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORIENTADAS A FACILITAR EL INGRESO, ACOGIDA, PERMANENCIA Y TRÁNSITO DE NIÑAS Y NIÑOS EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS.	Con base a la Guía de Focalización de los servicios de Primera Infancia, en el mes de febrero, se implementaron las siguientes estrategias de acogida: - Ambientación de espacios pedagógicos, en los cuales se busco que estos espacios visualmente fueran agradables para los usuarios. -Espacios protectores seguros: Se busco garantizar en la gestión de espacios que cada UBA garantizara un espacio protector seguro para los niños, niñas y mujeres gestantes. - Entrega de Dulces y sorpresas: El día 9 de febrero, se realizo el inicio de atención en las 10 UBAS, en las cuales, se brindó un escenario pedagógico significativo, en el cual, se premió la participación de los usuarios en las actividades pedagógicas propuestas y se entregaron dulces por parte del profesional de apoyo a la coordinación, como una muestra significativa y calurosa a los usuarios del servicio.

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 3 de 5

4. GESTIONAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS, ASÍ COMO LA CUALIFICACIÓN PERMANENTE DE LOS PROFESIONALES VINCULADOS AL SERVICIO MEDIANTE PROCESOS INDUCCIÓN, FORMACIÓN CONTINUA Y CUALIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO, EN EL MARCO DEL MEJORAMIENTO CONTINUO Y LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN.	En el mes de febrero, se realizó gestión y coordinación de las siguientes actividades por parte del equipo de trabajo asignado: - Se promovió la participación de todo el Talento humano, en la reunión virtual y presencial convocada por la Dirección del ICBF en la Regional Huila. - Se Genero espacio de fortalecimiento con el Talento humano asignado, con el cual, se realizo lectura de las obligaciones DE contractuales de cada perfil, se realizó identificación de las necesidades de cada área, se identificaron las acciones de mejora del equipo y se establecieron compromisos frente a la ruta de trabajo para el mes de ejecución. - Se creo un grupo de wasap con el equipo asignado en el cual, se brinda fortalecimiento técnico en el marco del mejoramiento continuo y la calidad de la atención
5. APOYAR LAS LABORES DE SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF.	La supervisora designada para desarrollar esta labor es la coordinadora del CZ Gaitana
6. GESTIONAR Y ADMINISTRAR ADECUADAMENTE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO, ASEGURANDO SU RECEPCIÓN, REGISTRO, CONTROL, CUSTODIA, ALMACENAMIENTO, SALIDA Y BAJA, CONFORME A LA "GUÍA PARA EL DESARROLLO DE INVENTARIOS Y CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS" DEL ICBF Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.	Se realizo levantamiento de los inventarios iniciales de las 10 Unidades básicas de atención, en las cuales se acompañó el diligenciamiento del formato inventario V3, el cual, fue remitido de manera posterior al enlace Técnico del ICBF Centro Zonal La Gaitana. De igual forma, teniendo en cuenta que la vigencia anterior, se dejaron algunos elementos de la dotación por rubro de contrapartida (Equipos antropométricos) en custodia de los CDI, se realizo levantamiento de estos elementos (Bascula y tallímetro), los cuales, son custodiados en las Unidades de atención del municipio de Rivera Casco urbano.
7. REALIZAR SEGUIMIENTO RIGUROSO Y GARANTIZAR LA ADECUADA GESTIÓN DEL REPORTE DIARIO DE ASISTENCIA E INASISTENCIA EN EL SISTEMA CUENTAME (O EL QUE DEFINA EL ICBF), EN CORRESPONDENCIA CON LOS REGISTROS FÍSICOS DE ASISTENCIA.	En el mes de febrero, se realizó acompañamiento a las 10 Unidades de atención, frente al diligenciamiento del formato físico de asistencia mensual RAM, toda vez que, para el mes de febrero, no se contó con aplicativo cuéntame sincronizado con sitco y pacco para el registro de los usuarios en el aplicativo. así mismo, se realizó cargue de los soportes físicos de asistencia al repositorio creado por el enlace técnico.
8. IMPLEMENTAR Y COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS ANTE LA OCURRENCIA DE SITUACIONES IMPREVISTAS O EMERGENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS, MANUALES, PROTOCOLOS, GUÍAS VIGENTES.	En el mes de Febrero se presento dificultad frente a la entrega de la Bienestarina en las UDS del municipio de Rivera, toda vez que no se contaba con punto de entrega de estos elementos de alto valor nutricional, por lo cual, se realizo apoyo con el área de nutrición del CZ La Gaitana, en la cual, de manera temporal, se entregaron las unidades en cada UBA, sin embargo, esta en proceso de ajuste y revisión para el siguiente periodo de ejecución.



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 4 de 5

9. LIDERAR Y GARANTIZAR LA ACTIVACIÓN OPORTUNA DE LAS RUTAS INTEGRALES ANTE PRESUNTAS SITUACIONES DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS PARTICIPANTES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL "PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF" Y EFECTUAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO.

En el mes de febrero, se realizó activación oportuna de las integrales ante situación de presunta inobservancia y/o vulneración de derechos. así mismo, se realizó socialización por parte del equipo psicosocial frente al Protocolo de las actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o de derechos.
De igual forma, se oriento al equipo de Talento humano asignado, la necesidad imperante de continuar con el seguimiento

10. GARANTIZAR LA ACTIVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ASOCIADO A LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES VIGENTE E INFORMAR DE MANERA INMEDIATA SOBRE CUALQUIER EVENTO DE ACCIDENTALIDAD OCURRIDO DURANTE LA JORNADA DE ATENCIÓN; ASÍ MISMO, BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS, REALIZAR EL REGISTRO EN LA HERRAMIENTA DISPUESTA PARA TAL FIN Y EFECTUAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS VIGENTES.

En el mes de febrero no se presentaron activaciones de ruta en las unidades básicas de atención asignadas. Sin embargo, desde el profesional de apoyo a la coordinación, se realizó gestión de socialización con el Talento humano asignado de la póliza global adquirida en el marco del proceso de atención, y se orienta a los usuarios que se puede activar en cualquier momento dado que tiene una cobertura de 24 horas.
así mismo, se orienta al TH, la importancia, de retroalimentar de manera permanente a las familias, frente a la socialización de las pólizas, su cobertura y su duración.

11. ARTICULAR CON LA DIRECCIÓN REGIONAL Y EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO LOS REQUERIMIENTOS DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Para el periodo de elaboración del presente informe, se esta a la espera de la directriz emitida por el enlace de fortalecimiento técnico del Centro Zonal La Gaitana, para la adquisición de la papelería, material pedagógico, y demás elementos necesarios para la prestación del servicio.

12. CUMPLIR CON LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y EN EL MARCO DE LA NORMATIVA APLICABLE.

En el mes de febrero, se dio cumplimiento con las actividades y responsabilidades asignadas, relacionadas con el objeto del contrato de aportes.

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 41003882026 DEL 2026.

Firma del Contratista: _____

C.C No.: 1,075,237,467



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 5 de 5

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de cuatro millones noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho pesos m/cte.,(\$ 4,094,648.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
ANDREA CAMILA BRIÑEZ VELASQUEZ	COORDINADORA	CENTRO ZONAL LA GAITANA	<i>Camila Brínez</i>

Revisó:

Rivera , 07/05/2026

Documento de cobro No 1

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

FELIX ANDRES CAMPO RAMIREZ
NIT. No. 1075237467-8

La suma de **cuatro millones noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho pesos M/cte. (\$4.094.648)**, por concepto de 19613-CZ LA GAITANA-PLAZO:HASTA 05/12/2026- OBJETO:CESION CONTRATO DE MERCEDES PUENTES SANABRIA A FELIX ANDRES CAMPO RAMIREZ PARA PRESTAR SERVICIOS EN LAS UNIDADES DE SERVICIO DE ATENCIÓN DIRECTA A LA PRIMERA INFANCIA QUE LE SEAN ASIGNADAS, del contrato N° **41003882026** del año 2026.

Consignar a la cuenta número 3173571659 del banco BANCO DAVIVIENDA S.A. tipo de cuenta DEPÓSITO ELECTRÓNICO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
03/02/2026	28/02/2026

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 8552

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11% o 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 69.718.600,00)	NO
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 209.496.000,00 - 2026) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 209.496.000,00 - 2026) (\$ 199.196.000,00 - 2025)	NO NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta) • PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	SI NO

Cordialmente,



FELIX ANDRES CAMPO RAMIREZ

C.C.: 1075237467

Dirección: LOTE 14-4

Celular: 3173571659

Correo Electrónico: anca2689@hotmail.com

No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICB
CC 1075237467		CAMPO RAMIREZ FELIX ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 10 N 6-55	RIVERA-HUILA	8733177	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-02	2026-02	1000001650	9500987262	I	2026/03/16	2026/03/04	BANCO DE BOGOTA		\$465,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																															
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																																		
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	del	tae	tdi	tap	sep	cor	vet	slr	lge	lmi	vet	avl	vc	tr	va	Codig	Dia	IBC	Aporte	Codig	Dia	IBC	Aporte	Codig	Dia	IBC	Aporte	Codig	Dia	IBC	Tar	Aporte	Codig	Dia	IBC	Aporte	Exonerad SENA e IC	Total Aport																					
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							\$1,575,81	\$252,20			\$1,575,8	\$197,00																																		\$465,700	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							\$1,575,81	\$252,20			\$1,575,8	\$197,00																																			\$465,700
Ciudad: RIVERA Depto: HUILA (1 Afiliados)																							\$1,575,81	\$252,20			\$1,575,8	\$197,00																																			\$465,700
1	CC	1075237467	CAMPO FELIX	X																	230201	27	\$1,575,81	\$252,20	EP50	27	\$1,575,8	\$197,0		0					14	2	\$1,575,8	1.04	\$16					No	\$465,700																		
Total Afiliados(1)																							\$1,575,81	\$252,20			\$1,575,8	\$197,0																																			\$465,700

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$252,200	\$0	\$0	\$252,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$252,200	\$0	\$0	\$252,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$16,500	\$0	\$0	\$16,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$16,500	\$0	\$0	\$16,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$197,000	\$0	\$0	\$197,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$197,000	\$0	\$0	\$197,000
TOTAL				1	\$465,700	\$0	\$0	\$465,700

Rivera , 7, Mayo de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, CAMPO RAMIREZ FELIX ANDRES identificado(a) con CC N.º 1075237467, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2277 de 2022 “Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social” y Decreto 2231 del 22 diciembre de 2023, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI ☒ NO ☐

2. Que los ingresos por el Contrato N.º 41003882026 del 26 de Enero de 2026, corresponde al concepto de:

- ☒ Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
- ☐ Cedula de Pensiones
- ☐ Cedula Dividendos y participaciones

3. BENEFICIOS TRIBUTARIOS

3.1 3.1. El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad. (Artículo 206, 383 E.T, Parágrafo 2 y Art- 392 E.T)

(SI- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales).

(NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))

SI ☐ NO ☒

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18 y Ley 2277 de 2022 Artículo 9, Artículo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
ANDRES ARTURO CAMPO CAICEDO	1077255701	28/06/2022	Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

- 1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
- 2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
- 3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

.NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCF, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2026 .

- 3.3** Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ☒

- 3.4** Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ☒

Cordialmente,



CAMPO RAMIREZ FELIX ANDRES

CC 1075237467

Celular:

correo: ANCA2689@HOTMAIL.COM

Fecha de impresión: **5/7/2026 5:48:29 PM**

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

- 1.1 **Rentas de trabajo:** Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.
- 1.2 **Rentas de capital:** Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.
- 1.3 **Rentas no laborales:** Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.
2. **Rentas de Pensión:** NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.
3. **Rentas de Dividendos o participaciones:** corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

62193902

NUIP

1077255701

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐	Notaria ☒	Número	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐	Código	K	6	W
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía									
COLOMBIA - HUILA - NEIVA NOTARIA 4 NEIVA									

Datos del inscrito

Primer Apellido				Segundo Apellido										
CAMPO				CAICEDO										
Nombre(s)														
ANDRES ARTURO														
Fecha de nacimiento				Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo		Factor RH						
Año	2	0	2	2	Mes	J	U	N	Día	2	8	MASCULINO	O	POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)														
COLOMBIA - HUILA - NEIVA														

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	173973487

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)	
Apellidos y nombres completos	
CAICEDO RAMIREZ CRISTINA	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC No. 1075240955	COLOMBIA

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)	
Apellidos y nombres completos	
CAMPO RAMIREZ FELIX ANDRES	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC No. 1075237467	COLOMBIA

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
CAMPO RAMIREZ FELIX ANDRES	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 1075237467	

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2 0 2 2 Mes J U N Día 2 8	 DEYANIRA ORTIZ CUENCA
	Nombre y firma

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9165032
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 7 días de tiempo transcurrido (26/01/2026 7:49:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 41003882026
Objeto del contrato Prestar Servicios En Las Unidades De Servicio De Atención Directa A La Primera Infancia Que Le Sean Asignadas Por La Dirección Regional, Apoyando La Coordinación De Acciones Conforme A Los Lineamientos, Manuales, Protocolos Y Guías Vigentes Aplicables A La Modalidad O Servicio Correspondiente
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
Duración del contrato 308 Días
Fecha de inicio de contrato 3/02/2026 12:50:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 5/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *
Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ICBF REGIONAL HUILA



0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista



Mercedes Puentes Sanabria

COLOMBIA, Neiva
Número de documento 39799425

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipode cuenta	Número de cuenta
Mercedes Puentes Sanabria	davivienda	Ahorros	0550488419319881

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: MERCEDES Puentes Sanabria
Fecha de aprobación: 26/01/2026 8:25:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: NANCY MARGARITA AMADO BONILLA
Fecha de aprobación: 26/01/2026 8:41:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9165032_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación ICBF REGIONAL HUILA
Proceso de Contratación ICBF-CPS-267009-2026-HUI
Título de la oferta ***
Cuantía del contrato 39.171.993 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☒ No

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

- ☒ Cumplimiento del contrato
 - ☒ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 1 día de tiempo transcurrido (1/02/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - ☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 5/06/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Sí ☒ No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 5 horas de tiempo transcurrido (3/02/2026 7:48:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19344755	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	3.917.199.300,00 COP SEGUROS MUNDIAL	10/06/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9165032
Proveedor Mercedes Puentes Sanabria
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 21 # 1E-40
Ubicación CO-HUI-41001 - Neiva
País COLOMBIA
Departamento Huila
Municipio Neiva
Dirección Calle 21 # 1E-40
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Avenida Circunvalar Calle 21 # 1 E- 40 Barrio San Vicente de Paúl, Neiva - Huila	COLOMBIA > Huila > Neiva

Bienes y servicios

1	CO1.PCCNTR.9165032							
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 39.171.993,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80111600	Prestar Servicios En Las Unidades De Servicio De Atención Directa A La Primera Infancia Que Le Sean Asignadas Por La Dirección Regional Apoyando La Coordinación De Acciones Conforme A Los Lineamientos Manuales Protocolos Y Guías Vigentes Aplicables A La Modalidad O Servicio Correspondiente	1,00	UN	3.917.199.300,00	39.171.993,00	39.171.993,00
2	CO1.PCCNTR.9165032							
2.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 39.171.993,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80111600	Prestar Servicios En Las Unidades De Servicio De Atención Directa A La Primera Infancia Que Le Sean Asignadas Por La Dirección Regional Apoyando La Coordinación De Acciones Conforme A Los Lineamientos Manuales Protocolos Y Guías Vigentes Aplicables A La Modalidad O Servicio Correspondiente	1,00	UN	3.917.199.300,00	39.171.993,00	39.171.993,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros	☐	☐

de juntas directivas.		
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades porel objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos porel representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión deldelegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS_CONFIDENCIAL_CPS_267009.zip	DOCUMENTOS_CONFIDENCIAL_CPS_267009.zip	(detalle)
DOCUMENTOS_PUBLICOS_CPS_267009.zip	DOCUMENTOS_PUBLICOS_CPS_267009.zip	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento						
Ordenador del Gasto	NANCY MARGARITA AM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	55169192	Guardar y notificar
Supervisor	ANDREA CAMILA BRIÑE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1022380809	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago				
Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	NANCY MARGARITA AMADO BONILLA	7 días de tiempo transcurrido (26/01/2026 8:41:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	NANCY MARGARITA AMADO BONILLA
Supervisor	ANDREA CAMILA BRIÑEZ VELASQUEZ	7 días de tiempo transcurrido (26/01/2026 8:41:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	NANCY MARGARITA AMADO BONILLA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐Sí☒No

*

Sistema General de Participaciones - SGP

☐Sí☒No

*

Sistema General de Regalías - SGR

☐Sí☒No

*

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☐Sí☒No

*

Recursos de Crédito

☐Sí☒No

*

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☒Sí☐No

*

39.171.993

Total

39.171.993

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒Sí☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora

46-02-00-041

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 51926	CDP	No se ha iniciado	39.171.993	COP	46-02-00-041	-
						Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Montopor consumir	Montopresupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 52926	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	39.171.993 COP	39.171.993 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 39.171.993 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 39.171.993 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINUTA DE CESIÓN	F3.P10.ABS	11/09/2020
		Versión 4	Página 1 de 4

CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 41003882026/17/01/2026 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y MERCEDES PUESNTES SANABRIA

ORDENADOR DEL GASTO	ANA MILENA CAMACHO ARANGO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 28.542.854., en su calidad de directora Encargada de la Regional de Huila del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF , con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y encargada mediante Resolución No. Resolución No. 919 del 26 de enero del 2026 debidamente posesionada mediante acta de Posesión del 02 de febrero de 2026, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
NOMBRE DEL CEDENTE	MERCEDES PUENTES SANABRIA
IDENTIFICACIÓN:	CC 39.799.425.
NOMBRE DEL CESIONARIO	FELIX ANDRES CAMPO RAMIREZ
IDENTIFICACIÓN	CC. No. 1075237467
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26/01/2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	03/02/2026
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios en las Unidades de Servicio de atención directaa la primera infancia que le sean asignadas por la Direccion Regional, apoyando la coordinación de acciones conforme a los lineamientos, manuales, protocolos y guías vigente aplicables a la modalidad o servicio correspondiente
VALOR INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE \$\$\$39.171.993.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE \$\$\$39.171.993.
RPC Y FECHA	52926/27/01/2026
VALOR EJECUTADO POR EL CEDENTE	\$ 0.
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CEDENTE	\$ 0
VALOR POR LIBERAR	\$128.433.
VALOR CEDIDO AL CESIONARIO	\$39.043.560.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	05/12/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS:	No aplica.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINUTA DE CESIÓN	F3.P10.ABS	11/09/2020
		Versión 4	Página 1 de 4

Las partes anteriormente señaladas hemos convenido celebrar la presente **(cesión) al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 202647005000004823-03-02-2026**, previas las siguientes consideraciones: Que mediante memorando **No. 202647005000003693**, de fecha **29-01-2026** , la supervisora del contrato solicita a la Dirección de Contratación la **CESIÓN del Contrato de Prestación de Servicios No. 41003882026-26-01-2026**, y allega la justificación, solicitud del cedente y demás documentos soporte para el trámite de cesión.

Que de conformidad con el formato de justificación para cesión contractual y el análisis de idoneidad efectuado en el mismo documento, se estableció que **EL CESIONARIO: FÉLIX ANDRES CAMPO RAMIREZ**, con cedula de ciudadanía No **1075237467** cumple con las calidades e idoneidad establecidas en los estudios y documentos previos base del contrato a ceder.

Que la ordenadora del gasto; facultada al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente, para los efectos de la presente cesión se denominará **EL ICBF**, y en atención a lo anterior, acepta y aprueba a través de la plataforma SECOP II, la cesión del **Contrato de Prestación de Servicios No. 41003882026-26-01-2026** en la totalidad de sus derechos y obligaciones, **de la señora CEDENTE: Nombre: MERCEDES PUENTES SANABRIA** identificada con cedula de ciudadanía No. **39799425** al **CESIONARIO** arriba identificado(a), dando así cumplimiento a lo previsto en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 1960 del Código Civil.

Que tanto **LA CEDENTE** como **EL CESIONARIO** manifiestan bajo la gravedad de juramento —que se entiende prestado por el cedente con la firma del presente documento y por el cesionario con la aceptación en la plataforma SECOP II— **no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición constitucional o legal, ni en conflicto de intereses** para celebrar la cesión del **Contrato de Prestación de Servicios No. 41003882026-26-01-2026**, y afirman **no encontrarse incluidos en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada**.

Que la idoneidad y experiencia es certificada por la Dirección Regional Huila del ICBF, a través del formato de justificación de cesión contractual, con lo cual se considera que se han cumplido los requisitos para la suscripción de la cesión.

Por lo anterior las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. CESIÓN: La **CEDENTE** cede el **Contrato de Prestación de Servicios No. 41003882026-26-01-2026**, a la **CESIONARIA** en todas las obligaciones, términos y condiciones pactadas, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la cesión, hasta por el plazo de ejecución establecido en el contrato referido.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL **CESIONARIO** acepta y manifiesta que se obliga a ejecutar el objeto del contrato con la correcta oportunidad y competencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El **Contrato de Prestación de Servicios No. 41003882026-26-01-2026** se cede sin perjuicio de la responsabilidad que por Ley les compete tanto **LA CEDENTE** como el **CESIONARIO**.

SEGUNDA. – LIBERAR del RP No. 52926 de fecha expedido 2026-01-27 el valor de CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS **(\$128.4339)**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINUTA DE CESIÓN	F3.P10.ABS	11/09/2020
		Versión 4	Página 1 de 4

TERCERA-REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Son requisitos de perfeccionamiento: la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II. Son requisitos de ejecución: la expedición del Registro Presupuestal y el inicio de la cobertura de la afiliación a la ARL del(la) cesionario(a).

CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el **Contrato de Prestación de Servicios No. 41003882026-26-01-2026**, no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para EL CESIONARIO

QUINTA. - PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento de cesión en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Para constancia de lo anterior, firma por la cedente a los 4 días del mes de febrero de 2026, y se acepta por el cesionario y el ordenador(a) del gasto a través de la plataforma SECOP II.

LA CEDENTE:

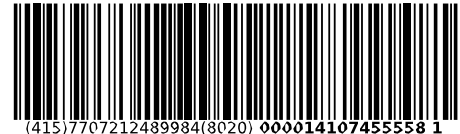


Nombre: MERCEDES PUENTES SANABRIA
C.C.: 39.799.425

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14107455581



(415)7707212489984(8020) 000014107455581

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 5 2 3 7 4 6 7	8	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 3 7 4 6 7
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1
30. Ciudad/Municipio	31. Primer apellido	32. Segundo apellido
Neiva 0 0 1	CAMPO	RAMIREZ
33. Primer nombre	34. Otros nombres	
FELIX	ANDRES	
35. Razón social		
36. Nombre comercial	37. Sigla	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1
41. Dirección principal		
CL 40 7 B W 18 P 2		
42. Correo electrónico		
anca2689@hotmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 7 3 3 1 7 7	3 1 7 3 5 7 1 6 5 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	3 4 7 5		
8 5 5 2	2 0 1 2 0 8 1 0								

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	4	9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI	NO	X	60. No. de Folios:	0	61. Fecha	2024-07-27 / 11:53:16AM
------------	----	----	---	--------------------	---	-----------	-------------------------

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

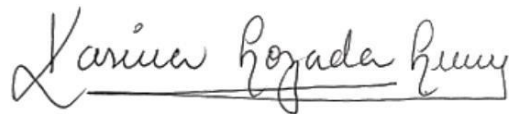


REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO											
Con base en el CDP No: 51926 de fecha 2026-01-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle											
Número:	70726	Fecha Registro:	2026-02-04	Unidad / Subunidad Ejecutora:		46-02-00-041 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00	
Valor Inicial:	39.043.560,00	Valor Total Operaciones:	2.470.577,00			Valor Actual:	41.514.137,00	Saldo x Obligar:	41.514.137,00		
TERCERO ORIGINAL											
Identificación: Cédula de	1075237467	Razón Social:	FELIX ANDRES CAMPO RAMIREZ			Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA											
Número:	3173571659	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.			Tipo:	Depósito	Estado	Activa		
ORDENADOR DEL GASTO											
Identificación:	28542854	Nombre:	ANA MILENA CAMACHO ARANGO			Cargo:	DIRECTOR REGIONAL				
CAJA MENOR			VIATICOS			DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	41003882026	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONALES
										Fecha:	2026-01-26
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR		
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA	Nación	10	CSF	2026-02-27	39.043.560,00	2.470.577,00				
Total:						39.043.560,00	2.470.577,00	41.514.137,00	41.514.137,00		

Objeto:	19613-CZ LA GAITANA-PLAZO:HASTA 05/12/2026-OBJETO:CESION CONTRATO DE MERCEDES PUENTES SANABRIA A FELIX ANDRES CAMPO RAMIREZ PARA PRESTAR SERVICIOS EN LAS UNIDADES DE SERVICIO DE ATENCIÓN DIRECTA A LA PRIMERA INFANCIA QUE LE SEAN ASIGNADAS										
PLAN DE PAGOS											
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC			POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO			
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA		3-8	CNC - INVERSION	2026-03-31	3.966.215,00	3.966.215,00	NINGUNO			
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA		3-8	ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-04-30	4.094.648,00	4.094.648,00	NINGUNO			
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA		3-8	ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-05-31	4.094.648,00	4.094.648,00	NINGUNO			

ORDINARIA NACIÓN CSF

46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	CNC - INVERSION	2026-06-30	4.094.648,00	4.094.648,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-07-31	4.094.648,00	4.094.648,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-08-31	4.094.648,00	4.094.648,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-09-30	4.094.648,00	4.094.648,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-10-31	4.094.648,00	4.094.648,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-11-30	4.094.648,00	4.094.648,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-12-31	4.790.738,00	4.790.738,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ACTA MODIFICATORIA No. 2 AL CONTRATO DE PRETACION DE SERVICIOS No 41003882026 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y FÉLIX ANDRES CAMPO RAMIREZ

MODALIDAD DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (TIPO)	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO	41003882026
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION
ORDENADOR DEL GASTO	ANA MILENA CAMACHO ARANGO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 28.542.854 expedida en Neiva - Huila, en su calidad de directora Encargada de la Regional de Huila del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y encargada mediante Resolución No. Resolución No. 919 del del 26 de enero de 2026 debidamente posesionada mediante acta de Posesión del 02 de febrero de 2026, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
CONTRATISTA	FÉLIX ANDRES CAMPO RAMIREZ
IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA No. 1075237467
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS EN LAS UNIDADES DE SERVICIO DE ATENCION DIRECTA A LA PRIMERA INFANCIA QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA DIRECCION REGIONAL DESDE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCION PSICOSOCIAL A LOS NINIOS Y LAS NINIAS ASI COMO SUS FAMILIAS Y CUIDADORES PARTICIPANTES DEL SERVICIO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS MANUALES PROTOCOLOS Y GUIAS VIGENTES APLICABLES A LA MODALIDAD O SERVICIO CORRESPONDIENTE.
VALOR INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$39.171.993)
VALOR ADICION	DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$2.470.577)
VALOR FINAL	CUARENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$41.642.570)
CDP	No. 51926 de 2026
RPC	No. 52926 de 2026
PLAZO	05/12/2026

Que las partes anteriormente señalados hemos convenido celebrar la presente ADICION:

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el día 26 de enero 2026, se suscribió el Contrato de prestación de servicios **No. 41003882026** cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS EN LAS UNIDADES DE SERVICIO DE ATENCION DIRECTA A LA PRIMERA INFANCIA QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA DIRECCION REGIONAL DESDE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCION PSICOSOCIAL A LOS NINIOS Y LAS NINIAS ASI COMO SUS FAMILIAS Y CUIDADORES PARTICIPANTES DEL SERVICIO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS MANUALES PROTOCOLOS Y GUIAS VIGENTES APLICABLES A LA MODALIDAD O SERVICIO CORRESPONDIENTE.
- 2) Que el valor inicial del contrato de prestación de servicios por la suma de El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$39.171.993)**
- 3) Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se cumplieron el día 03 de febrero de 2026.
- 4) Que el contrato **41003882026**, No ha tenido modificaciones durante la ejecución.
- 5) Que mediante memorando la supervisión, solicita MODIFICACIÓN y enuncia en la justificación :

En atención al Memorando con radicado No. 202616000000005493 del 23 de enero de 2026, mediante el cual se imparten orientaciones para la suscripción de adiciones relacionadas con la Nivelación de Canasta para la vigencia 2026, se hace necesario ajustar el valor del contrato, toda vez que la proyección presupuestal inicial para la prestación de los servicios presentó un porcentaje inferior a la situación real de los indicadores macroeconómicos, particularmente el IPC (5,1% certificado por el DANE) y el incremento del salario mínimo (23% decretado por el Gobierno Nacional). En consecuencia, dichos incrementos deben aplicarse y reconocerse a partir de enero de 2026.

En relación con el talento humano asociado al servicio Educación Inicial en el Hogar se aplicarán los siguientes porcentajes de incremento

SERVICIO	ROL	PERFIL	% INCREMENTO 2026
EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR	Coordinador/Apoyo a la coordinación*	PERFIL 1	5,10%
	Agente educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 2	23,00%
	Profesional Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en Salud y Nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en Salud y Nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar administrativo	PERFIL 1	23,00%

Por lo anterior, en la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión en Operación Directa deberán aplicarse los mismos incrementos por perfil, conforme a la canasta del servicio. Respecto de los contratos ya suscritos.

Procede la correspondiente modificación contractual, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y el reconocimiento de los valores actualizados conforme a las directrices impartidas.

Es importante precisar que la adición propuesta no altera el objeto del contrato, sino que permite ajustar su valor para asegurar la adecuada ejecución de las obligaciones pactadas, en concordancia con las disposiciones y lineamientos vigentes.

En este escenario, se considera que la adición resulta técnica, jurídica y operativamente procedente, en la medida en que se ajusta a las políticas institucionales vigentes y contribuye a garantizar la correcta ejecución del contrato. En consecuencia, las demás estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato que no son objeto de modificación mediante el presente ajuste continúan incólumes.

6) Qué el Plazo de ejecución del contrato es hasta el 05/12/2026

7) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente Modificación, al **Contrato No. 41003882026**, la cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- VALOR DEL CONTRATO: Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios No. **41003882026**, en la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$2.470.577)**

SEGUNDA.- DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES: El Valor de aportes que realiza el ICBF se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, N° 51926 DE FECHA 24/01/2026 expedido por el grupo Financiero del ICBF, de la siguiente manera:

INDICADOR PRESUPUESTAL			CDP AFECTADO		REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADO		VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO ACTUALIZADO
DEPENDENCIA	Nombre y Código	Recurso	No.	Fecha	No.	Fecha		
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	10	51926	24/01/2026	52926	27/01/2026	\$ 2.470.577	\$ 41.642.570
TOTAL, CONTRATO ACTUAL							\$ 2.470.577	\$41.642.570

TERCERA: modifíquese **LA FORMA DE PAGO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

De acuerdo con lo anterior, y con base en el plazo estimado para la ejecución del contrato, el valor total de los honorarios del contrato corresponde a la suma de \$4.094.648,00 PESOS M/CTE. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones que deban tramitarse con ocasión de posibles suspensiones, reducciones u otras situaciones que afecten la ejecución del contrato.

CUARTA GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del ICBF, las garantías de que trata la cláusula del contrato, ajustándola al plazo y valor, la cual deberá presentar al Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Huila del ICBF.

QUINTA- Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados al Contrato de prestación de servicios **No. 41003882026**, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

SEXTA - : PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución y legalización se requiere el registro presupuestal por parte de la entidad.

SEPTIMA- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

OCTAVA- PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

PÚBLICA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que FELIX CAMPO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 1075237467, posee en el Banco Davivienda el producto DaviPlata número 3173571659.

A solicitud del interesado, se expide en Bogotá D.C., a los 7 días de Mayo del año 2026.

Atentamente,

Unidad de Servicio DaviPlata

BANCO DAVIVIENDA S.A.

TICKET: 30194552